



## Aprueban diputadas y diputados impulsar la igualdad de oportunidades de niñez y adolescencia con discapacidad



Permitirá la creación de acciones afirmativas orientadas a su inclusión social.

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por 434 votos a favor, el dictamen que reforma el cuarto párrafo del artículo 4º de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que las autoridades de la Administración Pública garanticen a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad el derecho a la igualdad de oportunidades.

El documento, turnado al Senado de la República, también permitirá establecer medidas contra la discriminación y acciones afirmativas positivas que logren su inclusión social.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Concepción González Molina (PT) explicó que la reforma busca establecer que las niñas, niños y los adolescentes con discapacidad sean considerados sujetos prioritarios de las acciones afirmativas que adopte la Administración Pública con la finalidad de garantizar la integración social plena.